

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Intentada la notificación prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2007/22125, con fecha 9 de abril de 2008 y número de identificador de abonaré 34709233000080001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Moncada, número 104, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/22344, con fecha 21 de mayo de 2009 y número de identificador de abonaré 34709335000020002 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Islas Jarvi, número 9, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2005/08622, con fecha 8 de mayo de 2006 y número de identificador de abonaré 34709335000010002 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la plaza Iscar, número 8, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/15110, con fecha 19 de mayo de 2009 y número de identificador de abonaré 34709334000010002 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Isabelita Usera, número 10, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2007/05750, con fecha 20 de julio de 2007 y número de identificador de abonaré 34709331000040002 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Herrera, número 22, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/24902, con fecha 9 de marzo de 2009 y número de identificador de abonaré 34709243000050001 por la comisión de una infracción urba-

nística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Godella, número 239, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/07988, con fecha 10 de septiembre de 2009 y número de identificador de abonaré 34709331000010001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Escalona, número 25, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2006/27735, con fecha 26 de abril de 2007 y número de identificador de abonaré 34710069000090001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Sierra Gudar, número 3, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/09014, con fecha 9 de marzo de 2009 y número de identificador de abonaré 34709233000130001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Boiro, número 82, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/02337, con fecha 29 de junio de 2009 y número de identificador de abonaré 34709216000120001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Benamejí, número 136, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/06444, con fecha 22 de agosto de 2008 y número de identificador de abonaré 34710069000050001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Sarriá, número 46, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/02327, con fecha 29 de junio de 2009 y número de identificador de abonaré 34709216000090001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Benamejí, número 130, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/02852, con fecha 26 de mayo de 2008 y número de identificador de abonaré 34710068000020001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Pravia, número 4, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/19821, con fecha 29 de junio de 2009 y número de identificador de abonaré 34710068000070001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Revoltosa, número 6, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2006/25948, con fecha 21 de marzo de 2007 y número de identificador de abonaré 34710068000010001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Postal, número 10, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/21699, con fecha 11 de agosto de 2009 y número de identificador de abonaré 34710054000050001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle José María Galván, número 3, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2007/21210, con fecha 13 de marzo de 2008 y número de identificador de abonaré 34710089000150001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Bravo Murillo, número 116, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/06720, con fecha 8 de agosto de 2008 y número de identificador de abonaré 34710089000040001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Congosto, número 4, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2007/20715, con fecha 13 de marzo de 2008 y número de identificador de abonaré 34710089000160001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Bernardino de Antequera, número 7, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/04448, con fecha 8 de julio de 2009 y número de identificador de abonaré 34710089000020002 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Deportistas, número 30, por lo que se impone una multa de 600 euros.

Madrid, a 28 de abril de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/1.909/10)